

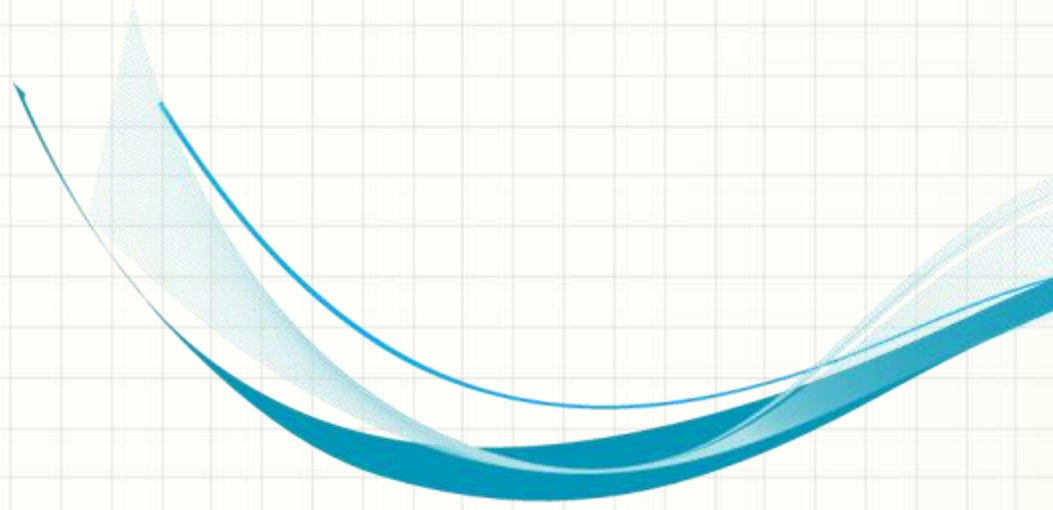


EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

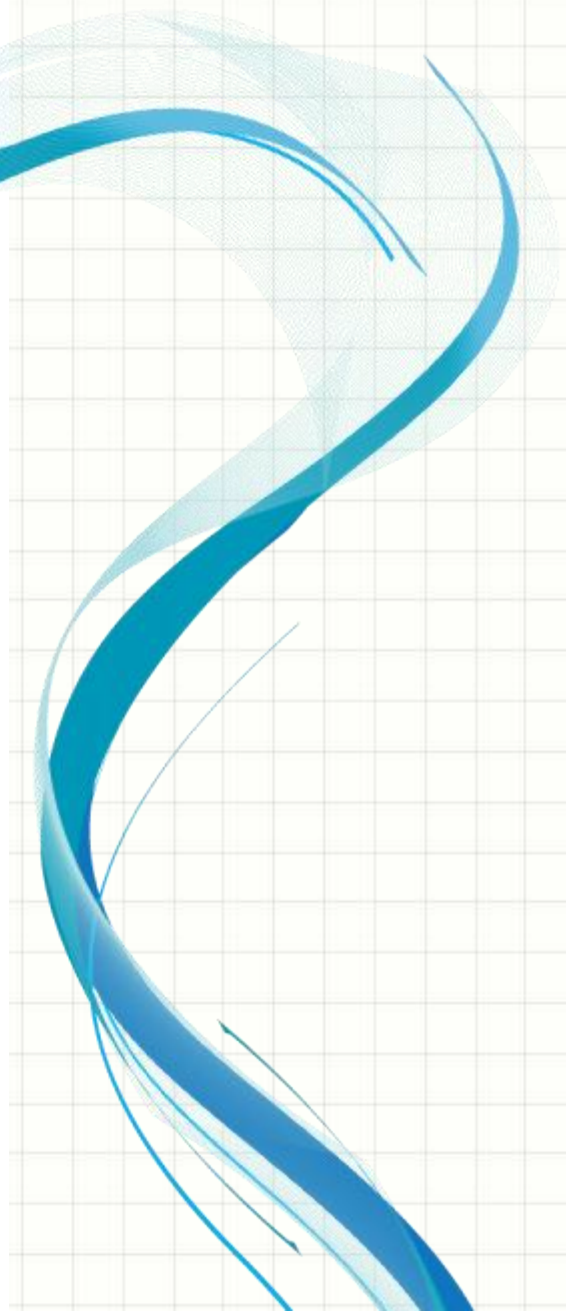
Jaime Cabeza Pereiro
Bilbao, 13 noviembre 2015

Ideas previas. LGTBI

- Discriminación con lógica diferente.
- ¿Es apropiado agrupar causas tan heterogéneas? Orientación e identidad sexual.
- Ostentan diferentes intereses. Acaso el colectivo de transexuales sea el más victimizado

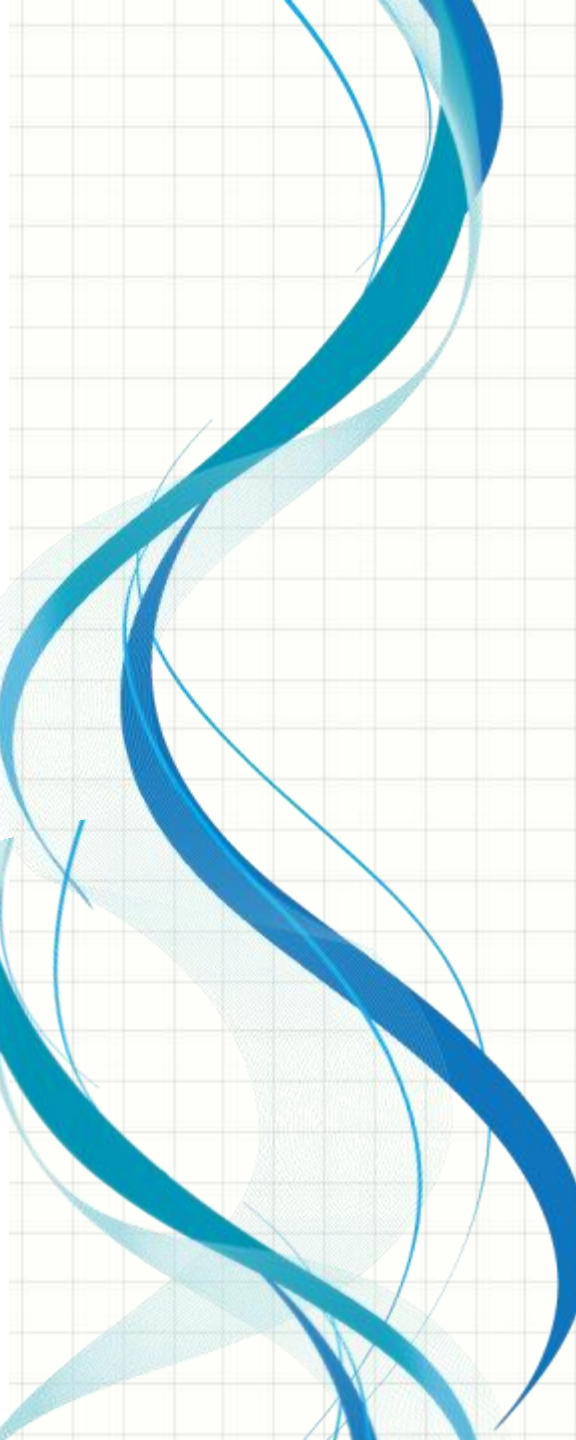


Orientación sexual.- Referida a la capacidad o aptitud de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual y de tener relaciones íntimas y sexuales con individuos de diferente o del mismo sexo, o de más de un sexo



Identidad sexual.-

Sentimiento profundo, interno e individual de cada persona sobre su género, que puede corresponderse con el que le fue asignado en el momento del nacimiento.



Orientación sexual.-

Variables.

- Cuentan las realidades, pero tanto o más que ellas las percepciones. Es tan importante la orientación percibida como la real. Mundo de hipótesis o sospechas.
- Importancia de la discriminación intersectorial. En particular, con el sexo.
- Muy difícil identificar y probar discriminaciones indirectas.
- Difícil establecer el tercero de comparación. No únicamente heterosexual.

Retos.

- 1.- Conexión con la intimidad.
- 2.- Conexión con los derechos familiares
- 3.- Perspectiva pública de exteriorización

Paradoja: búsqueda del reconocimiento del derecho a la igualdad y a la diferencia.

Esta tensión aparece muy claramente reflejada en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en torno al derecho a la intimidad, al derecho a la vida familiar y al derecho de reunión y asociación.

Fuentes “normativas” básicas

1

- Principios de Yogyakarta (2006)

2

- Art. 19 TFUE
- Art. 21 Carta de Niza
- Directiva 2000/78/CE

3

- Derecho interno:
- Ley 62/2003, de 30 diciembre.
- Algunas leyes autonómicas.

Alguna jurisprudencia del TJUE

- Asunto C-13/94, *Cornwall* (1996).- Despido de un transexual.
- Asunto C-249/96, *Grant* (1998).- No reconocimiento de un bono de transporte a la pareja de una mujer lesbiana.
- Asunto C-267/06, *Maruko* (2008).- no reconocimiento de pensión –profesional- de viudedad a la pareja de hecho de un causante homosexual.
- Asunto C-81/12, *Accept* (2013).- Declaraciones homofóbicas de no contratación de homosexuales.
- Asunto C-267/12, *Hay* (2013).- Discriminación en convenio colectivo que no atribuye a los pactos civiles de convivencia los derechos que se atribuyen a los matrimonios.

UN ENTORNO HOSTIL

LA ORIENTACIÓN HOMOSEXUAL SE PERCIBE COMO DESVENTAJOSA EN TÉRMINOS DE EMPLEO.

LAS CONVICCIONES SOCIALES PUEDEN

¿SE RECONOCE EL DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO CON PERSONA DEL MISMO SEXO COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL?

¿SE CONSIDERA LA HOMOSEXUALIDAD UNA ENFERMEDAD? ¿Y LA TRANSEXUALIDAD?

ESCASA INCLINACIÓN EN CIERTOS SISTEMAS A PROTEGER A ESTOS COLECTIVOS ¿ES UN TÓPICO DEMASIADO “OCCIDENTAL”?

PROBLEMAS MÁS COMPLEJOS CON LAS PERSONAS TRANSEXUALES

CV Y DOCUMENTOS PROFESIONALES

FRECUENTE EL CAMBIO DE TRABAJO COINCIDIENDO CON LA CIRUGÍA.

¿SE EXIGE LA CIRUGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DEL NUEVO SEXO?

Nivel institucional muy precario

El Instituto de la mujer y la igualdad de oportunidades (Ley 15/2014).

Tendencias coincidentes con otros Estados Europeos.

Inexistencia de programas laborales específicos

Discriminación intersectorial

**Posible amparo
en otras**

Directivas

Sinergias y protección reforzada

Raza y etnia

Directiva 2000/43/CE

Sexo

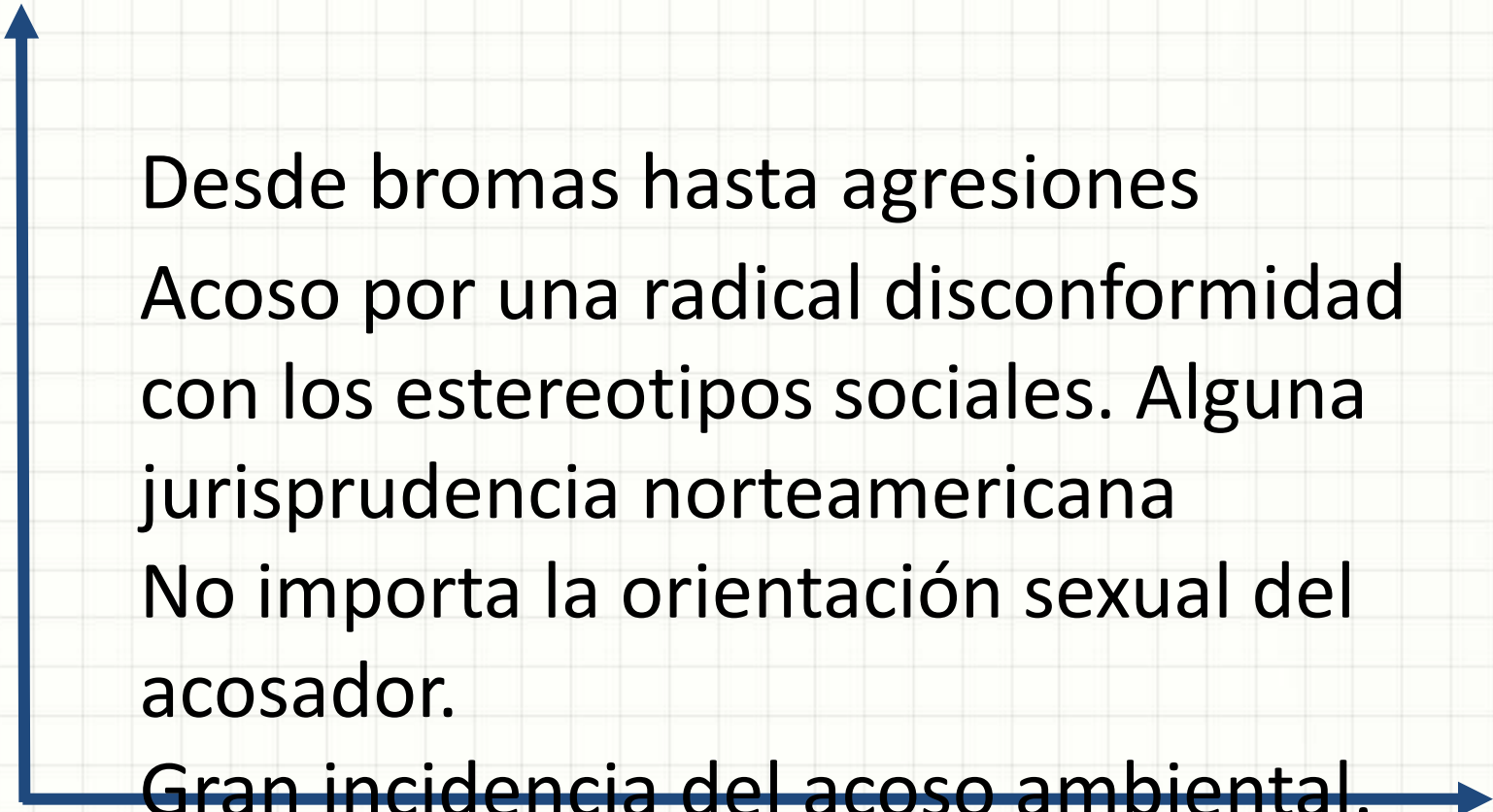
Directiva 2006/54/CE

El ejemplo de *Price Waterhouse v Hopkins* (1989)

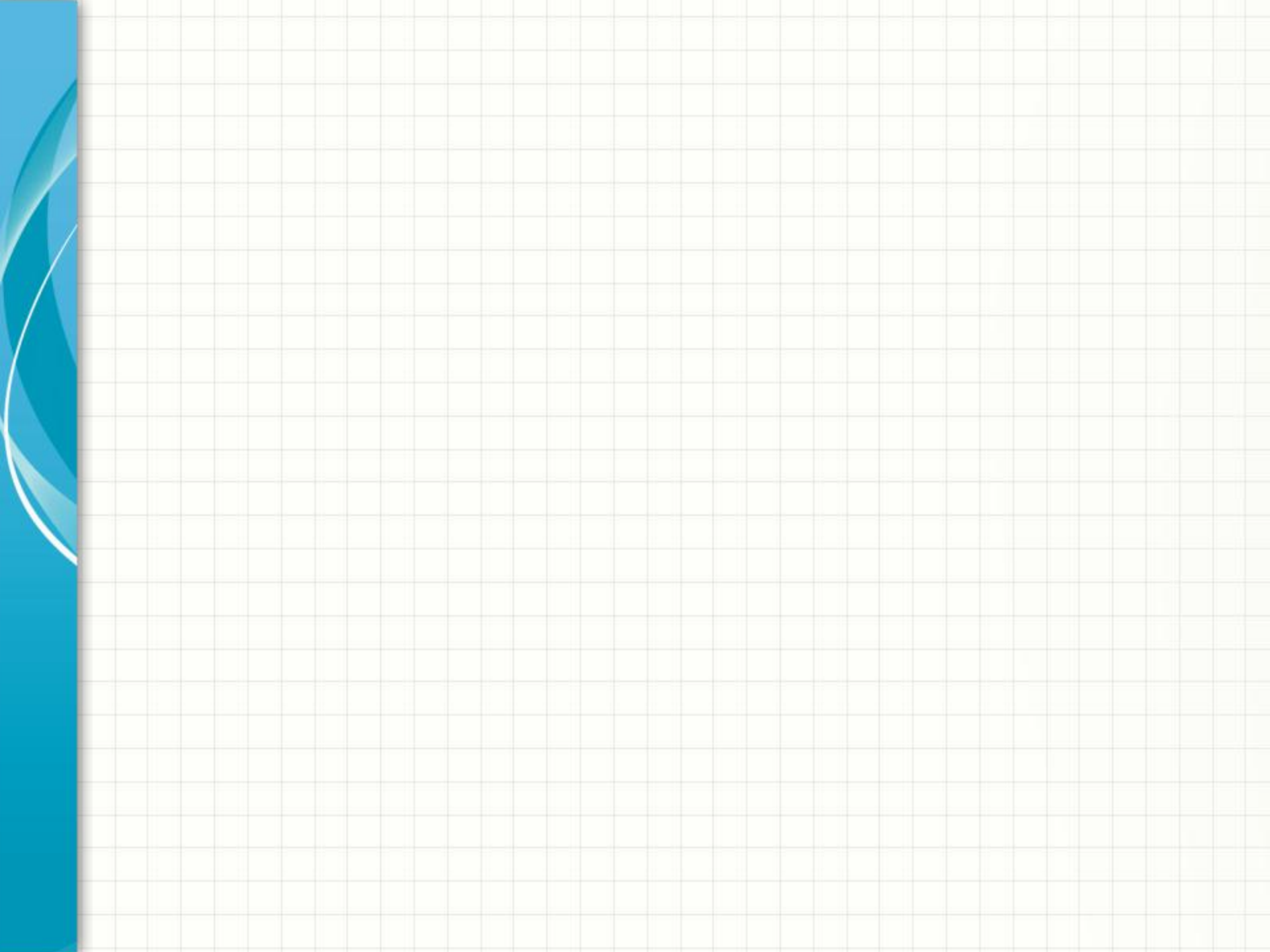
Discapacidad
("trastorno de
identidad de
género)

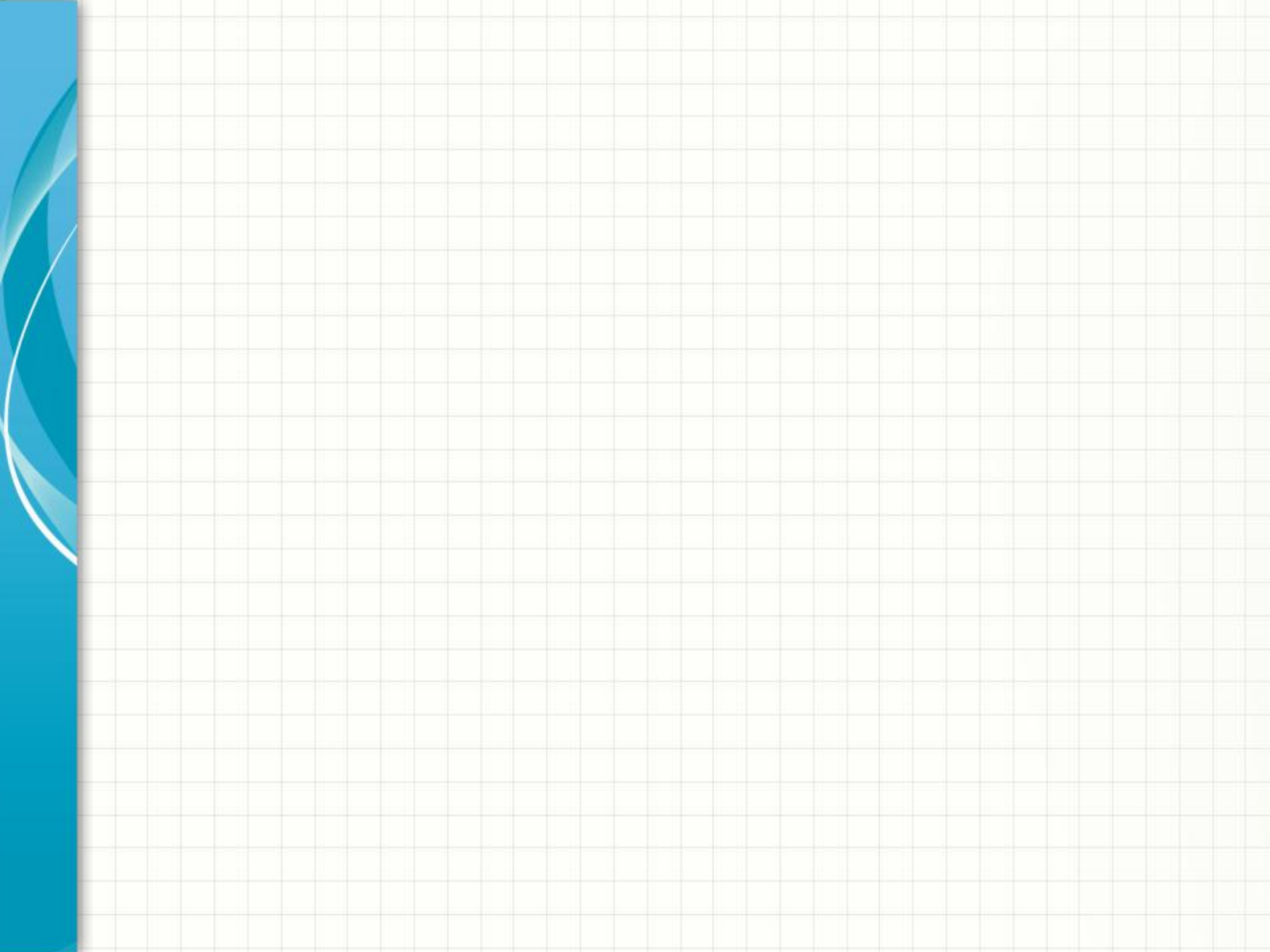
Propia Directiva 2000/78/CE, pero
técnicas de la discapacidad

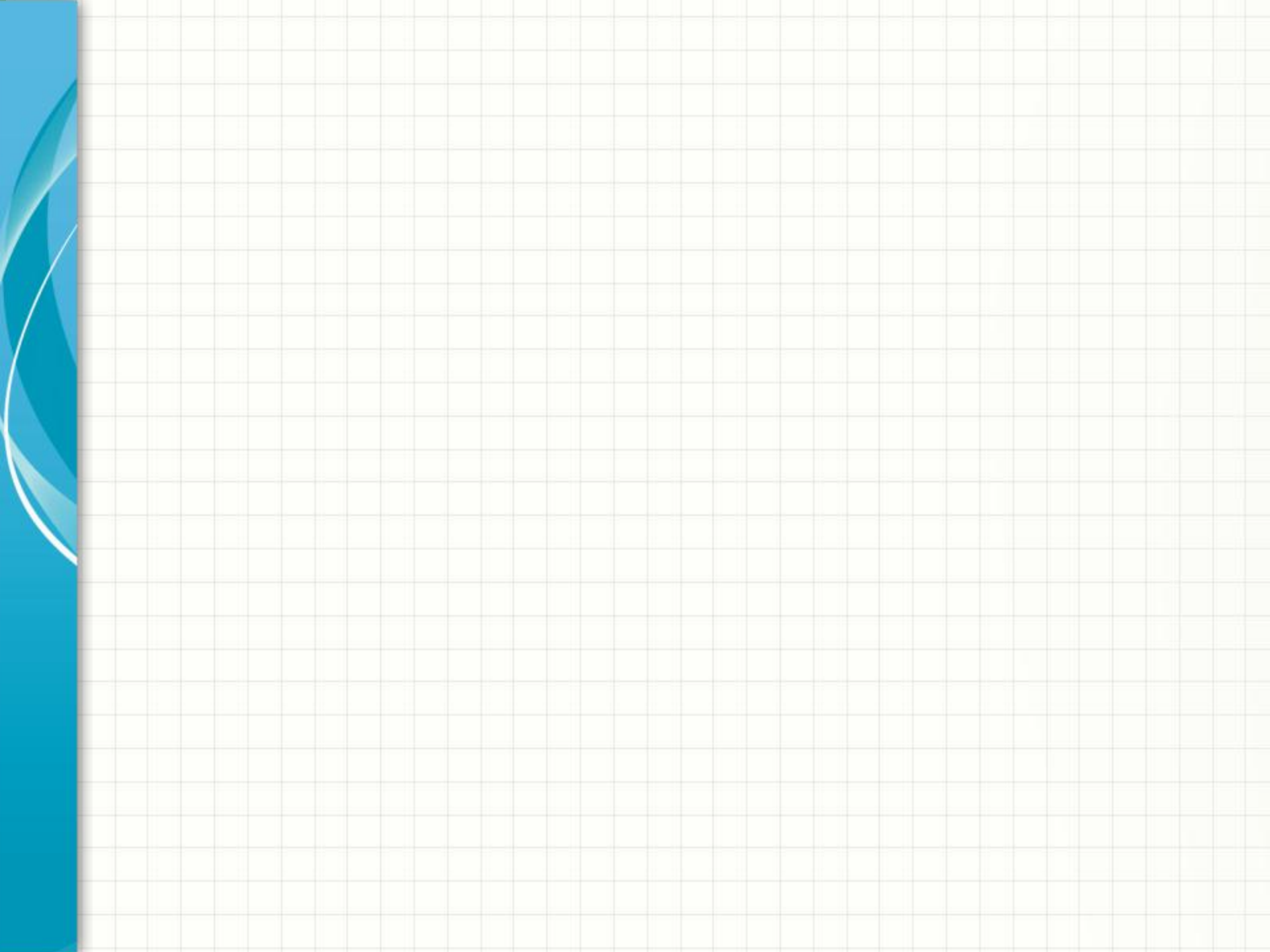
PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO

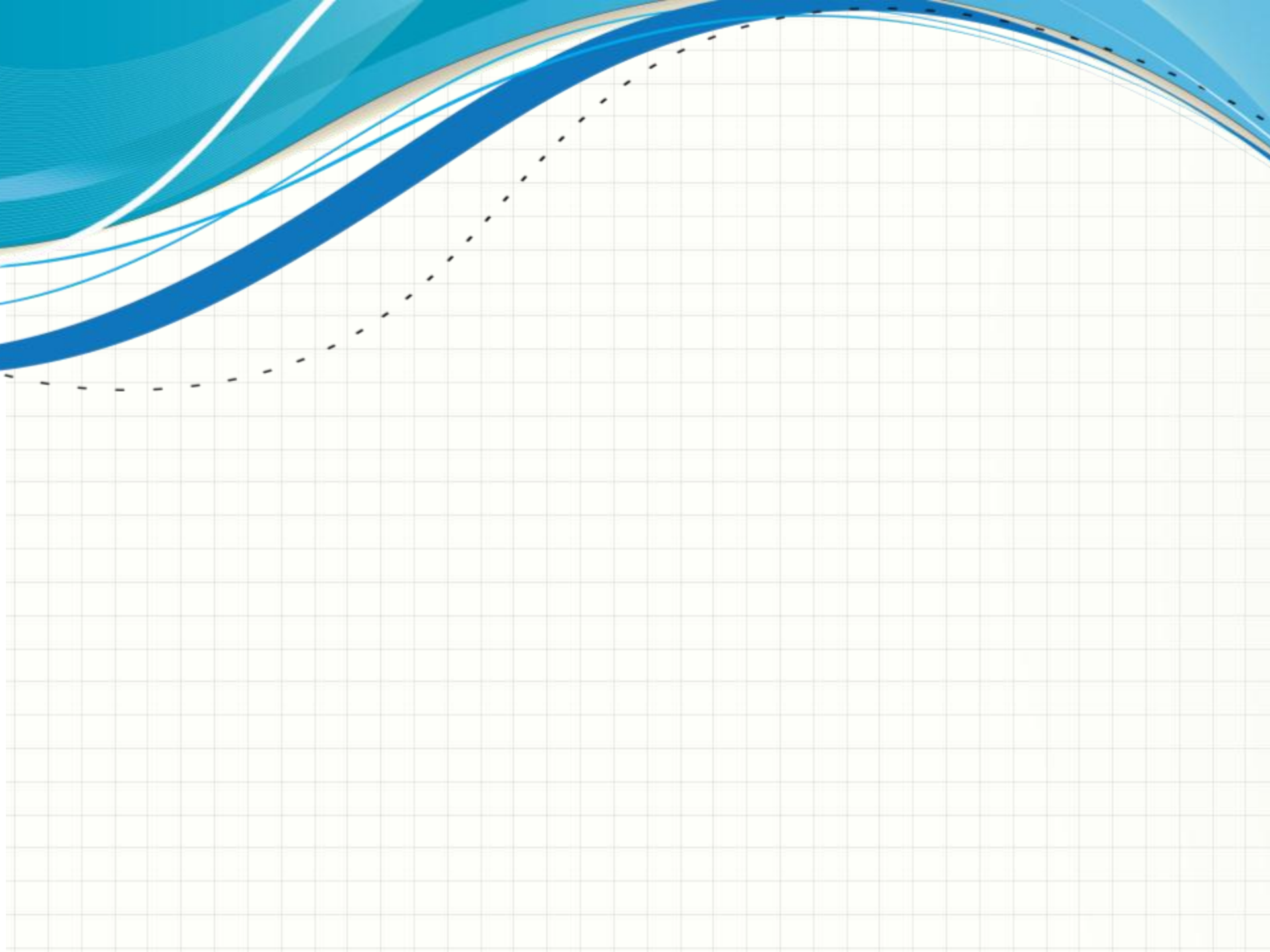


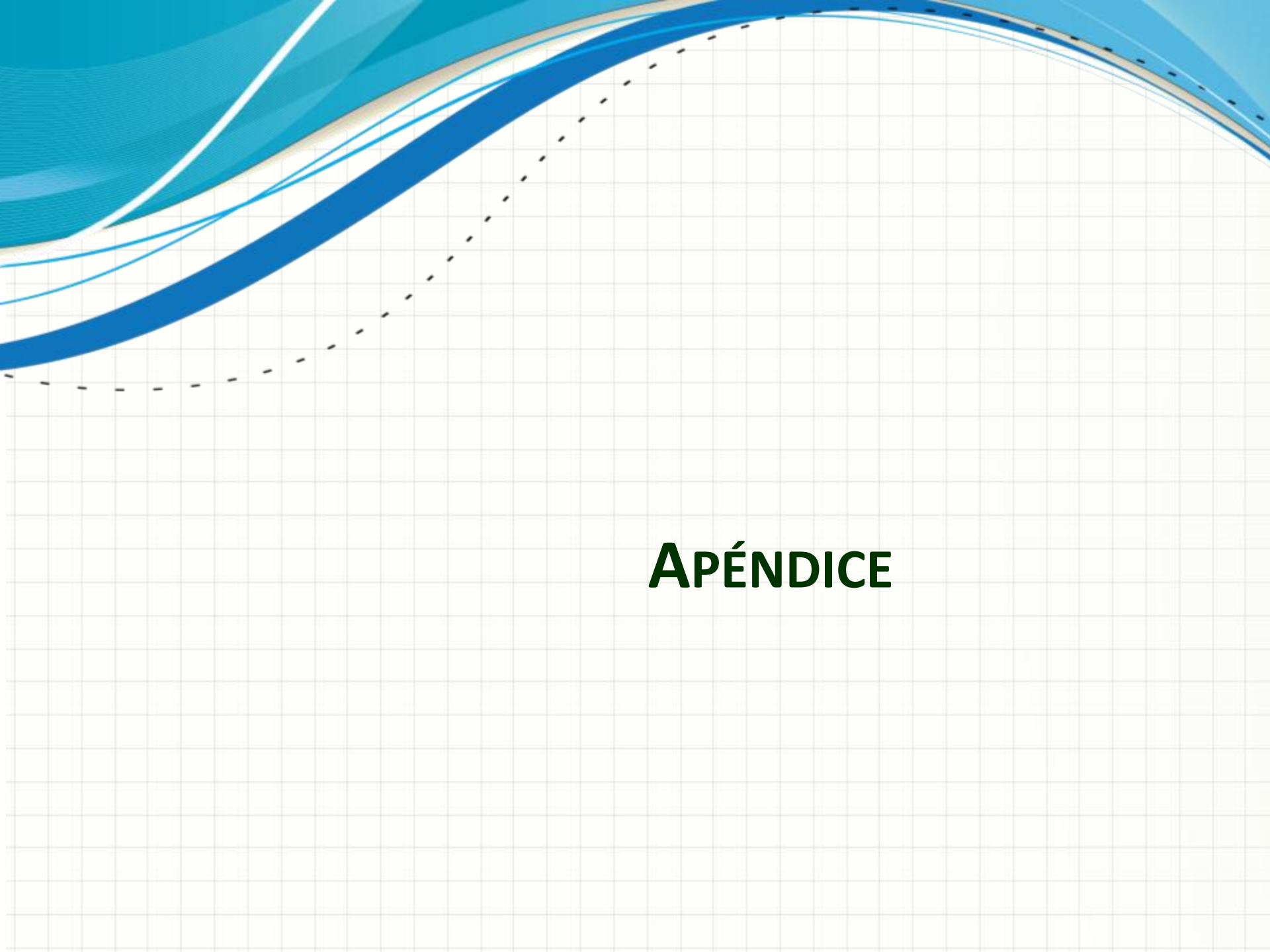
Desde bromas hasta agresiones
Acoso por una radical disconformidad
con los estereotipos sociales. Alguna
jurisprudencia norteamericana
No importa la orientación sexual del
acosador.
Gran incidencia del acoso ambiental.
Hostilidad del entorno.











APÉNDICE